

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2012-1508 *Notificación de sentencia 630/11 en juicio de faltas 2781/2011.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0002781/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 630/11

En Santander a 14 de diciembre de 2011. Vistos por mí, Amaya Merchán González, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander y su partido, los autos del juicio de faltas número 2781/2011, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en la representación de la acción pública, María Teresa García Mijares como denunciante y Juan Carlos Borges e Inés de la Calle Martín como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO

Absuelvo a Inés de la Calle Martín y Juan Carlos Borges de toda clase de responsabilidad criminal, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, dentro de los cinco días siguientes, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial por medio de escrito fundamentado.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Carlos Borges, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 31 de enero de 2012.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2012/1508